

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, y para su puesta a disposición del público "Banco de Valencia, S.A." comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Banco de Valencia comunica la decisión tomada por el Banco Central Europeo de suspender su condición de contrapartida del Eurosistema para operaciones de política monetaria y de crédito intradía, con efectos mañana, 28 de noviembre. De acuerdo con lo previsto en las normas del Eurosistema, el Banco de Valencia ha solicitado al Banco de España una Provisión especial de liquidez que éste, de conformidad con el Banco Central Europeo, ha concedido, sustituyendo así la financiación del Eurosistema y, quedando plenamente asegurada la operativa normal de la entidad con clientes, depositantes y acreedores.

El Banco de Valencia solicitará volver a la condición de contrapartida del Eurosistema, de acuerdo con los procedimientos establecidos, una vez aprobado por las autoridades comunitarias el plan que prevé la integración de la entidad con Caixabank, de acuerdo con el hecho relevante publicado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores esta misma tarde.

Valencia, 27 de noviembre de 2012

**EL ADMINISTRADOR PROVISIONAL
FONDO DE REESTRUCTURACIÓN ORDENADA BANCARIA**

D^a. Margarita Reyes Medina

D. José Antonio Iturriaga Miñón